

Año de 1828.

„veneficio de aquella poblacion  
„no me halló en el caso de tomar  
„resolucion sacando dem solitud.

Lo que participo a V.S. para su inteligencia, esperando se servirán a susar me el recibo de este.

Dios que a V.S. m. d. d. Murcia  
a 17 de Mayo de 1828.

Mmanuel Lombronero

en 20 Mayo se mil ochocientos  
y ponen el Ayuntamiento. M.  
en este día fuere de  
el Administrador del  
Villa de Murcia en su precedente  
que certificado con las  
y las cuentas y propios  
veinte, veinte y uno y  
sobre las inversiones  
los tres millares y  
tres marcos de Villa  
el correo inmediato para  
su anterior fin. Así mismo  
como nombraron por los

Ayuntamiento de la Villa de Murcia

brades y las contribuciones P. D. para el presente  
año ad D. n. Alvaro, D. n. Juan Gavarron, y D. n. Juan  
Pavien sacó quienes lo efectuaran con todo es mes  
segun las circunstancias en q. se halla el Real  
Caxio: y por depositario de los fondos y los Realistas  
y los arbitrios tomados en el presente año ad n. v. n. n.  
maximo espejo ayvien se le ha de sacar para q.  
proceda a su cobranza en el tiempo oportuno.